BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

les leyes, ordenes y anuncies que hayan de insertarse en les Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 12.642.—APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

OENTROS OFICIALES DE MADRID. —Llevado a dominilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36. OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

tre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolerín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abone en letra de fácil cobro.

As

As

Pa

Pa

Pa

Pa

Pa

Pa

Pa

Pat

Pat

Pa

Con

Cer

Cer

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Executatima		
Diputación Provincial, línea e fracción	0,60	possing
Idem judiciales, lines o fracción	1.00	Married T.
Idem oficiales, linea o fracción.	0.90	-
Idem particulares		

Número suelto, 50 céntimes. A particulares, 60 céntimes

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias a Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: Al modificar la redacción de los artículos 403 y 427 del vigente Reglamento de Reclutamiento por la Real orden circular de 27 de Febrero de 1925 (C. L. número 85), que determinan las cuotas que deben satisfacer los reclutas que soliciten acogerse a la reducción del tiempo de servicio en filas, se tuvo en cuenta el importe de las tarifas de cédulas personales que figuran en el artículo 227 del Estatuto Provincial, aprobado por Real decreto de 20 de Marzo de 1925, sin que le afecte la reducción que del importe acuerden las Diputaciones Provinciales, en uso de la facultad que les concede el artículo 46 de la Instrucción de 4 de Noviembre del citado año 1925, para la administración y cobranza de dicho impuesto, según se determino por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 8 de Julio último (D. O. número 152), y habiendo manifestado el Capitán general de la octava Región que, no obstante lo terminante de dichos preceptos, su aplicación origina frecuentes incidencias, por estimar que la cuota que deben abonar los interesados está regulada por el importe reducido que figura en la cédula que presentan, y aun cuando no es necesario aclarar dichos preceptos, para evitar las dudas que su aplicación origina,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación la tarifa y clase de cédulas que regulan el importe de las diferentes cuotas militares que deben satisfacer, con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los reclutas que deseen acojerse a la reducción del tiempo de servicio en filas.

Aquellos a quienes corresponda te-

ner cédula de las tarifas 1.ª, 2.ª y 3.ª, clase 1.², pagarán la cuota de 5.00) pesetas. Los que tengan cédula de las tarifas 1.², 2.ª y 3.², clases 2.ª y 3.², pagarán la cuota de 3.500 pesetas. Los de cédula de la tarifa 1.ª, clases 4.², 5.², 6.², 7.² y 8.², y de las tarifas 2.ª y 3.², clases 4.², 5.², 6.², 7.² y 8.², y de las tarifas 2.ª y 3.², clases 4.², 5.³ y 6.², pagarán la cuota de 2.000 pesetas. Los de cédula de la tarifa 1.², clases 9.², 10 11 y 12 de la tarifa 2.² clases 7.², 8.² y 9.², pagarán la cuota de 1.500 pesetas. Los de cédula de la tarifa 1.², clases 13, 14, 15 y 16, de la tarifa 2.², clases 11, 12 y 13, y de la tarifa 3.², clases 10, 11, 12 y 13, pagarán la cuota de 1.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Senor...

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por varios Ayuntamientos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la prórroga por dos meses, del plazo concedido por Real orden de 13 de Noviembre último, para que puedan presentar las Corporaciones interesadas, en la Dirección general de la Deuda, antecedentes referentes a la liquidación de sus créditos procedentes de la venta de bienes de propios.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1927.

CALVO SOTELO

Señor Presidente de la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado.

Gobierno Civil

Relación de las diversas entidades y Asociaciones benéficas de la provincia de Madrid a las que les corresponde percibir donativos procedentes del importe de las multas gubernativas extraordinarias, según la propuesta formulada por la Junta creada por Real orden de 2 de Julio del año último, para dicho fin:

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	PESETAS	
silo de las Oblatas del Santísimo Redentor de		
Madrid	6 000	
dos de Independencia, 2, Madrid	1.000	
Cobro de Madrid sociación de la Venerable	250	
Orden Tercera de Madrid.	250	
los Niños de Madrid, Bra-	2.000	
vo Murillo	1.500	
ociación Patronato de En- fermos de Madrid	2.000	
tronato de la Sagrada Fa- milia de Madrid	250	
tronato Protección Esco- lar de Madrid	250	
tronato de María Inma- culada, «Servicio Domés-	Hugge	
tico», de Madrid tronato de la Santa y Real Hermandad de la	1.500	
Esperanza, vulgo «Peca- lo Mortal», de Madrid .	1.000	
tronato de la Orden Es- pañola de la Santa Cruz,		
Divino Pastor, 28, Ma- drid	250	
Jesús, plaza de Santa Bárbara, 5, Madrid	250	
tronato de la Caridad Franciscana, «Pobres Ter-	tela din _	1
ciarias», de Madrid tronato Refugio de San	250	
José, para transeuntes de Madrid	2.500	
tronato «Comedor So- pial», San Raimundo, 5,	F00	
Madrid	500	
Hermanas de la Cama». tronoto «Instituto Te-	500	1
uán», Madrid	250	
os de Madrid	2 500]
ector de Ciegos atro Junta de Damas del Colegio Oficial Médico de	250]
Iadrid	5.000	

ı	The state of the s	
١	006	PESETAS
1	Charles of the Control of	No average
ı	Centro Benéfico para soco-	
١	rro de los pobres del dis-	
1	trito de la Inclusa de Ma-	
ı	drid	25
ı	Centro Benéfico para soco-	
١	rro de los pobres del dis-	
١	trito de la Latina de Ma-	
١	drid	25
١	Centro Cultural de San Ra-	
١	fael, dedicado a la ense-	
	nanza, de Madrid	2.50
	Consultorio de Niños de	THE
١	Pecho, «Gota de Leche»,	
١	Madrid	1.00
١	Sociedad general Benéfica	4,00
١	de Porteros de los Minis-	
ı	terios Civiles. «Auxilio	
I	a Huérfanos y Viudas» de	
ı	Madrid	50
ı	Francisco con Cois Det II	50
ı	Escuelas con Caja Detall	
١	establecidas por las Reli-	
ı	giosas Irlandesas, calle	
١	de López de Hoyos, Ma-	0 50
ı	drid	2.50
ı	Obra Infantil Benéfica a fa-	
ı	vor de los niños enfer-	- 1 - no
١	mos, Torrijos, 38	2.50
ı	Comité Femenino de Higie-	
ı	ne Popular «Casa del Ni-	
ı	ño», Jesús y María, Ma-	
۱	drid	1.50
١	Agrupación Cultural de	
١	Música Española del Si	
I	glo XV. Príncipe de	
۱	Vergara, 25, Madrid	2.50
١	Asilo Colegio de San José	
ı	para impedidos, Ayala,	
Į	número 49, Madrid	25
ı	Escuela de María Milagrosa	1000
ı	del paseo de Santa En-	
l	gracia, Religiosas del Sa-	
ı	grado Corazón de Jesús	
۱	1 35 1 1 1	95
ı		25
ļ	Convento de Dominicas de	
l	Santo Domingo el Real,	0=
I	Claudio Coello, Madrid .	25
l	Escuela de María Milagro-	
1	sa, calle Canilla, Prospe-	MANUAL S
1	ridad, Madrid	25
1	Escuela Colonia de Peña-	
-	grande, término de Fuen-	11-18
	carral	25
	Asociación Católica de Se-	
	noras de Madrid	1.00
	Escuela de Niños de la calle	Winds.
	de California, 20, Madrid.	25
	Escuela de Niños y Adultos	1746
	del barrio de las Peñuelas	

de Madrid

250

	PESETAS		PESETAS		PESETAS	PESETAS
Famela Nasional calle de	-		100			cisco Rodríguez, 5, Ma-
Escuela Nacional, calle de Doña Blanca de Navarra,		Comunidad del Santísimo Sacramento, Travesía de		Colegio de Salesianas «Asi- lo del Sagrado Corazón		drid 1.000
número 6 de Madrid	500	Belén, Madrid	250	de Jesús», Madrid.	500	Escuelas Salesianas, Ronda
Escuela de Niñas de la calle		Comunidad Mercenarias del		Colegio de San Ramón,		de Atocha, de Madrid 2.000 Centro Católico de Acción
de Lérida de Madrid	250	Real Monasterio de San		Puente de Vallecas, Ma-	8 000	Social de Alcalá de He-
Escuela de Parendices, Pa-		Fernando, Bravo Murillo, 118 al 122, Madrid.	250	Madrid	1 500	nares
rroquia de los Angeles de Madrid	950	Comunidad Religiosas Cla-	250	Escuela Catequista de San		Felipensas de la Casa Cole-
Escuela, Ronda de Toledo,	250	risas, Carabanchel Bajo		Antonio de la Florida de Madrid , , .	250	gio del Sagrado Corazón de Alcalá de Henares. 250
10, de Madrid	500	«Colonia del Comercio»,		Colegio de la Sagrada Fa-	200	Pio Instituto de Hijas de
Escuela, calle Mejorana, 24,	000	Madrid	250	milia para Huérfanos del		María Escolapias de Al-
Puente de Vallecas, de		Comunidad Religiosas Ser-	050	Magisterio, Madrid	250	calá de Henares 250
Madrid	500	vitas de Madrid	250	Escuela de las Religiosas		Escuela Dominical de la
Escuela Nocturna, Parro-		Comunidad Piedad Bernar- da «Vallecas», Isabel la		Esclavas del Sagrado Co- razón, Madrid	1.000	Iglesia Magistral de Al- cala de Henares
quia de Santa Teresa y Santa Isabel de Cham-		Católica, 6	250	Colegio Asilo de San José,	1.000	Asilo de Anciano Desam-
beri	250	Comunidad Mercedarias de		para epilécticos, Caraban-		parados de Chinchón 250
Escuela de Niños, Torrijos,		D. Juan de Alarcón, Pue-		chel Alto, Madrid	1 250	Religiosas Franciscanas de
76, de Madrid	500	bla, 1, Madrid	250	Colegio Asilo de la Santísi- ma Trinidad de Madrid.	1.000	Chinchón
Escuela de Niños del S. C.		Comunidad Terciarias Fran-	950	Colegio Asilo de Porta Coe-	1.000	Navalcarnero 250
de Jesús Osuna, 3, Madrid.	1.000	ciscanas, Fuencarral Comunidad Hijas de Cristo	250	li, García de Paredes, 25,		Hospital de la Santísima
Escuela de Catequesis de	1.000	Rey, Santa Ursula, 3,		Madrid	5.000	Trinidad de Torrelaguna. 500
Nuestra Señora de la Con-		Madrid ,	250	Colegio Asilo de Huerfanos		Convento de Concepcionis-
solación de Madrid	250	Comunidad Misioneras de		de Santa Cruz de Cara- banchel Bajo	250	tas Franciscanas de To- rrelaguna 10.000
Obreras Inmaculadas, Pi-		la Sagrada Familia de	200	Colegio Asilo de las herma-	-	Convento de la Encarnación
zarro, de Doña María		Madrid	250	nas de la Caridad, Tutor		de Monjas Clarisas de
Echarri.	5.000	Real Hermandad de Nues-		32, Madrid	250	Valdemoro., 250
Convento, Asilo de Ancia-		tra Señora de Belén de Madrid	500	Colegio Asilo de Santa Su- sana «Barrio de la Eli-		Hermanas de la Caridad del Colegio de Villaverde . 250
nos Desamparados de Ca- rabanchel.	1.000	Asilo de San José para Im-	000	pa», Madrid	250	Religiosas Agustinas de
Hospital Patrimonial de	1.000	pedidos, Ayala, 49, Ma-		Colegio Asilo de la Beata		Colmenar de Oreja 250
Aranjuez	250	drid	1.000	Mariana de Jesús, Cabeza,	070	Convento de Franciscas
Sociedad Visita Domicilia-	I pritate ?	Ilustre Hermandad de la		8, Madrid	250	Descalzas de Valdemoro. 250 Comunidad de Padres Ca-
ria del Pan de los Pobres,		Misericordia de Nuestra	Will De Follows	Colegio Asilo de Santa Cristina, Moncloa, de Ma-		puchinos de Pinto 250
Aranjuez	250	Señora (Buena Dicha), Silva, 39, Madrid	250	drid	2.000	Asilo de Oblatas de Ciem-
Asilo Colegio del Ave Ma- ría del Centro de Acción		Junta General Conferencia	200	Colegio de Nuestra Señora		pozuelos 1.000
Social Aranina	250	de San Vicente de Paúl,	1 - 20	de la Asunción, Arango,	950	Colegio de San Agustín de
Asilo de Ciegas, calle de	200	Madrid	10.000	1, Chamberi Colegio Asilo de Huerfanos,	250	Chamartín de la Rosa 250 Siervas de San José de Ar-
San Vicente, Madrid	500	Casa Misericordia de Santa		de San Vicente de Paul,		ganda del Rey 250
Colegio de Padres Mercena-	and the same	Isabel, Hortaleza, 81, Ma-	050	calle de la Santísima Tri-	1	Escuela del Patronato de
rios, calle de San Pedro.		drid	250	nidad, 3, de Madrid	250	San José de Arganda del
3, Madrid.	250	Convento de Padres Pasio- nistas, Paseo de la Direc-		Colegio Asilo de Huerfanos		Rey
Escuela de San Pedro y San		ción, 14, Madrid.	250	de la Caridad «Asilo de San Blas», Madrid.	500	Orfelinato de Niñas de Ca- nillas , 1 000
José, calle de Don Pedro, 7, Madrid.	250	Comunidad Hijas de San		Colegio de Huerfanos de		Colegio de Huérfanas de la
Centro Benéfico Domicilia-	200	José, Cartagena, 20 y 22,	IN Charles	Madre de Desamparados		Divina Pastora de Getafe 250
rio de la Inmaculada Con-	1000	Madrid	250	de San José de la Monta-	950	Instituto del Buen Consejo,
cepción de Pueblo Nuevo.		Convento Buen Pastor de Madrid, Guindalera	250	ña, Caracas, 15, Madrid. Colegio y Casa de Miseri-	250	de Pozuelo
Ciudad Lineal	1.000	Convento de Misioneras de	200	cordia de San Alfonso,	toovil	Juan y Santa María 250
Ropero de Santa Rita, Pa-	111-	la Sagrada Familia, Ruiz		Mesón de Paredes, 88	250	Escuelas de Obreros de
rroquia del Buen Conse- jo, Madrid.	950	Perello, 2, Madrid	250	Reformatorio del Principe	- 000	Carabanchel Alto 250
Escuela de niñas pobres,	250	Ropero de San Dimas, ro-		de Asturias de Madrid .	5.000	Sanatorio Antituberculoso de«Lago». 500
Goya, 28, Madrid.	250	pas para presos, de Ma-	500	Religiosas Adoratrices del Santísimo Sacramento de		de«Lago» 500 Sala de Tuberculosos del
Escuela Catequística, Cara-	200	drid	500	Madrid	500	Hospital del Rey 5.000
banchel Bajo «Perpetua		Ropero de San Rafael, «Fundación Condesa de	FAST ST	Hermanas Trinitarias de la	BUT CI-E	Centro Instructivo y Pro-
Rural»	250	San Rafael», de Madrid.	2.500	calle del Marqués de Ur-	1.000	tector de Obreros, San Bernardo, 68, Madrid. 250
Escuela del Niño Jesús de Praga Palencia 58 Ma	100	Asilo y Hospital del Niño,	All All B	quijo, Madrid , Escuela del Dulce Nombre	1.000	Bernardo, 68, Madrid 250 Escuela Católica de la calle
Praga, Palencia, 58, Madrid.	1.000	para completar la Sala de		de Jesús de Madrid, Guin-	Par 1	de la Verónica 8, Madrid. 500
Escuelas del Ave María, ca.	1.000	cirugia del Doctor Mateo	10 000	dalera	250	Colegio de la Virgen Niña,
rretera de Extremadura	market and	Milano	10 000	Escuela de Nuestra Señora	A PLANT	Olmo 31, Madrid 250
de Madrid.	2.500	geles Custodios, calle de	Salama Maria	del Carmen de Madrid,	2 000	Asilo de Hijas de la Caridad de Nuestra Señora del Pi-
Escuela Catequística y Ro-	model /	Ayala, Madrid	1.000	Toledo , . Escuela de Niños del Salva-	2 000	lar
pero «Hijos de Sargentos y Suboficiales», Campa-	100	Casa Pensión de Huérfanas	and the same	dor y San Nicolás, calle	antirore .	Sociedad Angélica de Ma-
mento de Carabanchel .	1.500	de Militares de Madrid	5 000	Veronica, 13 y 15, Ma-	0.000	drid, Cuesta de Santo Do-
Escuela de la B. V. Maria,	1.000	Asistencia de Enfermos Po-		drid	2.000	mingo 2.500
López de Hoyos, 7, Ma-	p.St. rep	bres «Siervas de Jesús», de Madrid.	2.000	San José, paseo de Santa	TOPY	Patronato de Convalecien- tes de doña Luz Casanova. 5.000
drid	2.000	Siervas de María, Plaza de	2.000	Engracia, Madrid	250	Colegio de la Preservación
Escuela Asilo de San Ra-	Carlot of	Chamberi, de Madrid	2.000	Colegie de Niños de San		de la Fé, calle de Lucien-
fael, Carretera de Cha- martín, Madrid	1 500	Asociación de Madres de Fa-	TANK TO	Anselmo, Alonso Castri-	1 000	te, 4
Colegio de niñas ciegas y	1.500	milia, San Bernardo, 20	5.000	llo, 4, Madrid Escuela de la Comunidad	1.000	тотац 179.750
sordomudas, Alcalá, 175.	7 (4-1)	Colegio de Religiosas Ter-	-NOV/19.3	de Padres Dominicos,		Todas las entidades y asociaciones
Madrid	1.000	ciarias Franciscanas de	07000	Párvulos y Adultos, Ma-	- 35	favorecidas en la anterior relación
Colegio del Corazón de Je-		Madrid, Moreno Nieto, 1, de Madrid	250	drid	250	pueden pasar a recoger la cantidad
sús, Carretera de Aragón,	1 200	Colegio de Religiosas Ter-	200	Instituto de Hijas de María, Escolapias, calle Evaristo		que a cada una de éllas les ha sido
Canillejas	250	ciarias Franciscanas de la	15-4/18	San Miguel	500	asignada, en la Habilitación del Go- bierno Civil, todos los días, a excep-
Escuela de San Lorenzo, Olmo, 10, Madrid.	1 000	Divina Pastora de Ma-	0 700	Colegio del Sagrado Cora-	200	ción de los festivos, de diez de la ma-
Comunidad Religiosa Capu-	1.000	drid	2.500	zón de Jesús, Hermanas	77 444	ñana a dos de la tarde.
chinas, plaza del Conde	14 100 1	Instituto de Religiosas Car- melitas de la Caridad de	M	de las Escuelas Cristianas Colegio Salesiano de San	250	Madrid, 25 de Enero de 1927.
de Toreno, Madrid	250	Madrid	250	Juan Bautista, calle Fran-	100	El Gobernador, Manuel de Semprún.
	The Paris	The second second				P

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, en nombre de la «Agrupación Española de Compañías Extranjeras de Seguros», se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 21 de Mayo de 1926, relativo a contribución y servicio de incendios.

Madrid, 8 de Enero de 1927. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas

(Núm.-117)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Emilio Viña Faes se ha interpuesto un recurso contencioso sobre reconocimiento de antigüedad y abono de diferencia de haberes, en su cargo de Oficial segundo de Administración.

Madrid, 20 de Diciembre de 1926. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas

(Núm. -55)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coayuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Enrique Alas Pumariño, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 18 de Junio de 1926, relativo al recargo provincial por el impuesto del Timbre.

Madrid, 5 de Enero de 1927. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco (Núm. 67)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Rufino Moa Amadeo, en su propio nombre, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, por el que se nombró recaudador de Mercados a D. Manuel de Carlos Colmenero.

Madrid, 5 de Enero de 1927. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco (Núm. 68)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por D. Victoriano Bragado y otros oficiales segundos de Administración y Contabilidad del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 21 de Mayo de 1926, que modificó el régimen de ascenso establecido en el vigente Reglamento de Empleados Municipales.

Madrid, 4 de Enero de 1927. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco (Núm 70)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Agustín Bernao Prieto, se cita a Mariano Ruiz, (a) «el Pecas», y Luis «el Compare», cuyas demás circunstancias no constan, para que compa-rezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario indicado, seguido en este Juzgado bajo el número 705 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha compa-

Madrid, a 4 de Enero de 1927. El Secretario, Juan León

Miguel Torres

(B, -44)

CHAMBERI

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito de Chamberí, D. Antonio Bremón y Llanos en diligencias de juicio verbal que pen-den en este Juzgado a instancia de D. Luis de Santiago y Soto, como apoderado de la Caja de Ahorros y Préstamos del Cuerpo de Telegrafos, contra D. Benjamín Lorenzo Llorente, ex-portero de Telégrafos, hoy empleado en la Compañía Nacional de Telegrafía sin Hilos, sobre pago de ciento cincuenta pesetas de principal, resto de mayor suma consignada a cuenta del pagaré de siete de Octubre de mil novecientos veinticinco, intereses estipulados vencidos y no satisfechos y que venzan de trescientas cincuenta pesetas, a razón del ocho por ciento anual, desde la fecha del pagaré hasta su completa solvencia, gastos y costas, y siendo el último domicilio del demandado, calle del Pez, número seis, e ignorándose su actual paradero, se le cita para la celebración del correspondiente juicio verbal, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, el día diez de Febrero próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, expido el presente para su inserción en el Boletto Off-CIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara V.º B.º Antonio Bremón

(A.-93)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día, en los autos ejecutivos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Nacional de Crédito, contra

Aurelio Ruiz Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, las dos siguientes

Fincas:

Una casa sita en la ciudad de Almagro y su calle de Bernardas, hoy Canalejas, número veinticuatro, compuesta de planta baja y alta, y

Otra casa en dicha Ciudad, calle de Franciscas, número cinco, cuya medida superficial no consta.

Cuyas fincas salieron a segunda subasta por la suma de veinticuatro mil pesetas, la primera, y veintidós mil quinientas, la segunda; habiéndose señalado, para que dicho acto tenga lugar en la Sala audienciade este Juzgado, sita en el piso pricipal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de Febrero próximo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones consignadas en la regla octava de dicho artículo deberán ser aceptadas por los rematantes en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se les admitirá a la misma.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán copias, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Ciudad Real, para conocimiento del público.

Dado en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos veintisiete.

> El Secretario, Ledo. Pedro Taracena V.º B.º

El Juez de primera instancia, Arcadio Conde

(D - 16)

HOSPITAL

En virtud de providencia de este día dictada en diligencias de apremio para exacción de costas impuestas a D. Zacarías Martínez, en el juicio de desahucio, a instancia de D. Pompilio Pérez Zubizarreta, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se acuerda la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de una anaquelería, un escaparate, tres botas y tres zapatos y un toldo, valorados pericialmente en junto en doscientas dieciséis pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, el día diez del próximo Febrero, a las

once de la mañana, en dicho Juzgado, General Castaños, uno, bajo las condiciones de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de la tasación, y que los relacionados bienes se encuentran depositados en poder de D. Francisco Aznar, domiciliado en esta Corte, Santa Engracia, número ciento nueve, portería.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario Judicial,
Ante mí
Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A. - 92)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria insta D. Joaquín Illá Vivero, contra D. Tomás Griñon García, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la siguiente

Finca:

Una casa de planta baja y principal, situada en la calle de Marcelo Usera, señalada con el número dieciséis provisional, de superficie doscientos metros, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados, y linda: por la fachada, en línea de diez metros, con dicha calle de Marcelo Usera; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número catorce provisional de la misma calle y con los hoteles números uno y tres provisionales de la calle de la Pilarica; por la izquierda, en línea de veinte metros, y por la espalda, en línea de diez metros, con terrenos de la señora Vizcondesa de Eza.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistententes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de Enero de mil novecientos veintisiete.

> El Secretario, Ledo. José Torres

Dimas Camarero

(A. - 90)

ALCALA DE HENARES

Don Julio Mayoral García, Juez municipal de esta Ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López Cabrera, de sesenta y dos años, viudo, Maestro nacional, hijo de Francisco y Dolores, natural de Cantillana (Sevilla), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado. para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido, número 33 de 1924, por abusos deshonescos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, con seguridades, a la Cárcel de este partido, del referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de Diciembre de 1926.

> El Secretario, (Firmado)

Julio Mayoral (Núm. 35)

(B.—36)

Juzgados municipales

CARABANCHEL BAJO

En virtud de orden del señor Juez municipal de Carabanchel Bajo (Madrid), dictada en los autos de juicio verbal civil promovidos ante el mismopor D. José Gómez Hernández, contra D. Mariano Flor Palacio, sobrereclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en el local Audiencia de dicho Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día primero del próximo Febrero, a las dieciseis horas del mismo, los bienes embargados a la parte demandada de la industria de fabricación de pan, por la suma de mil ochocientas noveta y cuatro pesetas, importe de la tasación.

Lo que se anuncia por el presente con las advertencias: de que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento de la tasación referida, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los referidos bienes se encuentran depositados en la Carretera de Toledo, número nueve, de este término, en poder del depositario nombrado D. Paulino Robles.

Dado en Carabanchel Bajo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintisiete.

> El Secretario, (Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado)

(A. - 91)

Ayuntamientos

AMBITE

Don Julián Martinez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ambite,

Hago saber: Que en sesión de 30 de Diciembre último ha sido aprobado, por este Ayuntamiento Pleno, el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1927, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Regla-

Dado en Ambite, a 4 de Enero de 1927.

El Alcalde, Julián Martínez

(Núm. 104)

Para que rijan en el presupuesto municipal ordinario del año 1927, el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, acordó la imposición de las exacciones municipales siguientes:

No estableciéndose por primera vez ninguna nueva imposición, se utilizarán todas las que rigen en el actual ejercicio a excepción del arbitrio sobre inquilinatos que acordó suprimirle, sin reforma alguna de las bases establecidas en las respectivas ordenanzas que a su tiempo fueron aprobadas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos de oir reclamaciones, por término de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha del mismo.

Ambite, 30 de Diciembre de 1926. El Alcalde, Julián Martinez

(Núm. 98)

POZUELO DE ALARCON

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento la creación de una plaza de Auxiliar de Intervención, con el haber anual de 1.825 pesetas, a satisfacer por meses vencidos, de conformidad con lo prevenido por el artículo 93 bis del Reglamento de Empleados municipales del 23 de Agosto de 1924, en su relación con el 4." del especial aprobado para el régimen de Empleados de este Ayuntamiento, y correspondiendo a la Corporación su provisión por tener anunciadas de antemano por Guerra, otras dos plazas de Empleados, se saca a concurso, por término de treinta días, contados desde el de inserción del presente en el Boletin Oficial, durante cuyo plazo, podrán presentarse en Secretaría las oportunas instancias debidamente reintegradas, acompañadas de certificaciones de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales y sanidad, pudiendo también aportar las de méritos por servicios prestados en Ayuntamientos.

Para optar al concurso serán condiciones esenciales ser mayor de veinticinco años y no exceder de cuarenta, dominar la contabilidad, mecanografía, ortegrafía y redacción y tener conocimientos de los procedimientos vigentes sobre recaudación y apremios, todo lo cual se acreditará en examen ante el Tribunal que el Ayuntamiento designará al efecto, haciéndolo saber oportunamente a los concursantes.

Pozuelo de Alarcón, 4 de Enero de 1927.

El Alcalde accidental, Primer Teniente, (Firmado)

(Núm. 82)

(0.-3)

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Faustino Sánchez Simón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de la fecha, a disposición de crantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho o nvengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que se hace público, por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Ribas y Vaciamadrid, a 3 de Enero de 1927.

El Alcalde, Faustino Sánchez

(Núm. 102)

VICALVARO

Don Pedro Escarbassiere, Alcalde constitucional de Vicálvaro,

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda, en pública subasta, el arbitrio de degüello para el próximo año natural de 1927, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de Febrero, a las once de su mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en las subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento citado; acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 150 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo sena a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 1.000 pe-

La duración del contrato será de un año, empe ando a contarse desde 1.º de Enero a 1 de Diciembre de 1927, y ol pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentre de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipoigual, en idéntica forma y a las propias ho. ras, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por D. Juan Andrés Cámara

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.—Vicálvaro, a 12 de Enero de 19.7.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula porsonal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el ..., en esta localidad, para el año ... de 19 ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subastas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota. – El tiempo transcurrido hasta la adjudicación definitiva será deducido, proporcionalmente, al tipo de adjudicación.

El Alcalde, Pedro Escarbassiere

(Núm. 153)

Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas en Madrid

Esta Sociedad recaudará en el Banco Hispano Americano, desde el día 27 del corriente, un dividendo de 0,25 por 1 000, en los días y horas fijados en los avisos que se entregarán en las fincas aseguradas. El último dividendo fué satisfecho con fecha 15 de Junio de 19 5.

Madrid, 26 de Enero de 1927.

(D.-17)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA Calle del Clavel, S. Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70. Teléfono 53.202